



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 5 de diciembre de 1977

Núm. 277

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los tres meses de su completa publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Zaragoza, a menos que en ellas no se disponga otra cosa. (Artículo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1973).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.788

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en noviembre de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de bomberos, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por cualquier causa hasta el momento de la propuesta del Tribunal, siempre que la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere considerado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de bomberos, encuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el sueldo de 104.310 pesetas anuales, más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 668 de 1975, de 21 de marzo, de límite máximo señalado anterior-

mente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales, habiendo observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Las condiciones exigidas serán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestarse reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Estado, se presentarán en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y debidamente reintegradas. Deberá acompañarse a la instancia el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de

1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base anterior, salvo la excepción señalada con relación al justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto, a las instancias deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente. — El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales. — El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos. En el ejercicio de su especialidad tomará parte también el Profesor de Gimnasia del Cuerpo.

Secretarios. — El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico)

Consistirá en efectuar, sin interrupción, ejercicios de escalada, altura y descender, paso de tablones, gimnasia sueca y de aparatos y todas aquellas pruebas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (teórico)

- Lectura y escritura al dictado.
- Solución de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Determinación de superficies.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal sobre ideas generales de los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales y Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Cuarto ejercicio (práctico)

Nomenclatura, conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de al misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria

si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará la formulación de propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en último lugar y que hubiere superado todos los ejercicios.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.766

Comisaría de Aguas del Ebro

"Anís Jandali" solicita la legalización de dos pozos construidos en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco de Maribella, margen derecha, y paraje "Maribella", del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al abastecimiento de dos viviendas, una piscina y riegos de unas 0'0800 hectáreas.

Se trata de una captación de aguas subterráneas mediante un trazado de

150 metros de tubería de drenaje, de 100 milímetros de diámetro; en su recorrido, dentro de la finca del peticionario, se disponen dos simples arquetas o pozos, a modo de registros, de sección cuadrada, de 0'80 metros de lado y unos 3 metros de profundidad.

En la actualidad la extracción puede realizarse de dichas arquetas-pozo por medio de un grupo motobomba, portátil, de 1'5 HP de potencia, y tubería PVC de impulsión, de 2 pulgadas de diámetro, y estando prevista para el futuro la instalación de dos grupos electrobombas de 0'35 CV de potencia, capaces cada uno de elevar 3 metros cúbicos de agua a la hora, a 20 metros de altura manométrica, para satisfacer cada grupo, por separado, las necesidades de una vivienda (abastecimiento y riegos de unos 400 metros cuadrados).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.767

El Ayuntamiento de Calcena (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de 0'76 litros por segundo de aguas públicas, derivadas del manantial "La Fuente", sito en el paraje "El Puente", de su término municipal, con destino al abastecimiento de la población, e instando asimismo de la correspondiente autorización de vertido.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta, a efectos de información pública, el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Calcena (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y diciembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, que justifica un caudal diario de 65'7 metros cúbicos, equivalente al continuo de 0'76 litros por segundo e instantáneo de 2'280 litros por segundo en jornada de ocho horas.

El manantial se halla en el extrarradio del casco urbano, entre la carretera de Purujosa y el puente sobre el río Isuela, de acceso a la localidad; junto al mismo se ubica la caseta de captación, en la que, además de los aparatos de depuración bacteriológica, se instalarán dos grupos electrobomba gemelos (uno de reserva) de 4 CV de potencia cada uno, capaces de elevar 2'28 litros por segundo a 66'77 metros de altura manométrica, a través de tubería de impulsión de

80 milímetros de diámetro y 338 metros de trazado por las viales de la población hasta un punto dominante, donde se sitúa el depósito regulador, de 75 metros cúbicos de capacidad, que es origen de la red de distribución ramificada, con una longitud real y total de 1.653 metros de tuberías, de 80 y 60 milímetros de diámetro.

Se calcula la red de alcantarillado, sistema unitario, con una longitud total de 1.548 metros, de conductos de 30, 25 y 20 centímetros de diámetro; el emisario y la estación depuradora serán objeto de estudio independiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.810

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte número 82 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Vuelta de la Magdalena», sito en término municipal de Caspe y perteneciente al Ayuntamiento, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de marzo de 1978, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Escudero Martínez, comenzando al Nordeste, en el refugio construido por «Icona», en el lugar denominado «Mas de la Punta». Las operaciones de deslinde afectarán a la parte del monte número 82 que colinda con la finca denominada «Vuelta de la Magdalena», propiedad de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» («Enher»).

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente, o por medio de representante legal o voluntario, a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los docu-

mentos pertinentes en las oficinas de este Instituto («Icona»), en la calle Vázquez de Mella, núm. 10, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1977.
El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 8.792

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 141 de 1977, seguidos a instancia de doña María Carmen Alonso Moreno, contra Agencia Matrimonial "El Porvenir", en reclamación por crisis, con fecha 22 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Agencia Matrimonial "El Porvenir", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 15.990 pesetas de principal, según sentencia de fecha 24 de septiembre de 1977, más la de 3.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada Agencia Matrimonial "El Porvenir" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.793

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 140 de 1977, seguidos a instancia de don Fermín Bescós Molinero, contra "Compañía Productora de Limas", S. A., y otro,

en reclamación por despido, con fecha 22 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Compañía Productora de Limas", S. A., y otro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 25.048 pesetas de principal, según sentencia de fecha 18 de septiembre de 1977, más la de 5.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada "Compañía Productora de Limas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.895

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Trabajadores y Técnicos de Autoescuelas, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores y técnicos de autoescuelas que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Benigno Castillo García, don Francisco Gimeno Marco, don Francisco Saldaña Franco, don Carmelo Bernal Aznar y cuatro más.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 8.881

ALCALA DE EBRO

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de noviembre de 1977, la imposición de las contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y sanea-

miento a la población, y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por término de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Alcalá de Ebro, 26 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Miguel Nebot.

Núm. 8.876

CALATORAO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas, cuya convocatoria fue anunciada oportunamente, para proveer plazas vacantes en este Ayuntamiento, han sido admitidos los siguientes:

a) Para auxiliar administrativo:

Doña Araceli Garcés Barraqueta.

b) Para vigilante y servicios especiales:

Don Mariano Cambra Guerrero.

Don Manuel Lahuerta Callejas.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

a) Para auxiliar:

Presidente: Don Ladislao García Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, representante del Profesorado Oficial del Estado. Suplente, don Ramón Blasco Trasobares. Don José Hernando Valladares, Secretario de la Corporación. Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Jesús Alfonso Martín.

b) Para puestos manuales:

Los mismos, excepto los representantes del Profesorado, que serán: Titular, doña Tomasa Lázaro Sánchez, y suplente, don Avelino Lafuente Antón.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el funcionario del Ayuntamiento don Marcial González Perales.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en las bases de las que han de regir las expresadas pruebas selectivas restringidas y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Calatorao, 26 de noviembre de 1977. El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 8.887

CODOS

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1977, la aprobación por adaptación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se indicarán, a la normativa del Real Decreto núm. 3.250, de 30 de diciembre de 1976, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen

oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Las Ordenanzas son las siguientes:

Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial urbana.

Recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Tasa sobre el servicio de cementerios.

Tasa sobre el servicio de voz pública.

Tasa sobre el servicio de matadero.

Tasa sobre tránsito de ganados.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Prestación personal y de transportes.

Codos, 24 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.880

DAROCA

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 27 de octubre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, y mediante pruebas selectivas restringidas, de una plaza de guardia municipal, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Provisión de una plaza de guardia municipal, mediante pruebas selectivas restringidas.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Ser empleados que presten servicios en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero o contratado, con anterioridad al día 1.º de junio último, y reunir las condiciones generales para esta clase de plazas, con las excepciones de titulación y límite de edad fijados en el Real Decreto 1.049 de 1977, de 2 de junio.

3.ª Instancias, forma y plazos. — Las instancias se presentarán en el Registro general de la Corporación, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Deberá acompañar a la instancia certificación acreditativa de haber ingresado al servicio del Ayuntamiento

para desempeñar funciones atribuidas a la plaza que se convoca, con carácter distinto al de propiedad, con anterioridad al 1.º de junio de 1977, haciendo constar especialmente la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres formas siguientes:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

5.ª Pruebas selectivas. — Las pruebas selectivas o ejercicios serán los que constan en la base séptima de las aprobadas para esta convocatoria y al programa que con carácter mínimo está establecido por las disposiciones vigentes.

Las pruebas selectivas darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado este anuncio de provisión.

6.ª Bases de la convocatoria. — Las bases, debidamente aprobadas para esta convocatoria, se hallan a disposición de los que les interesen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para lo no previsto en las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública.

Daroca, 14 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.890

QUINTO

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días queda expuesto al público el siguiente expediente:

Ordenanza fiscal sobre expedición de documentos.

Quinto, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.877

MORATA DE JALON

La Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 750.000 pesetas, sin interés, con destino a la adquisición de terrenos para la piscina, a reintegrar en cinco anualidades, por un importe de 150.000 pesetas cada una. Dicho acuerdo fue adoptado con el «quorum» exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que de conformidad a cuanto se determina en el artículo 780-2 de la Ley de Régimen Local queda expuesto dicho acuerdo al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término

de quince días y a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, A. Hernández.

Núm. 8.874

SE D I L E S

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sediles;

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado, la cual permanecerá expuesta por espacio de quince días, para que todo interesado pueda hacer las reclamaciones pertinentes.

Sediles, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Pascual Condón.

Núm. 8.845

TARAZONA

Habiendo solicitado don Ernesto García Pérez devolución de 194.715 pesetas, depositadas en calidad de fianza por la adjudicación de obras de construcción de una manzana de nichos en este cementerio municipal, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 25 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.873

TARAZONA

Por acuerdo municipal y sin reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia concurso para contratar el derribo forzoso de inmuebles declarados en ruina, en los siguientes emplazamientos:

Calles Angosta de San Atilano, 2; Magnate, 18; Conde, 28; Brujo, 4; Peña Alta, 21; Angosta de San Bernardo, 6, y Mártires, 24, 26 y 28.

El adjudicatario, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas municipales, se reintegrará de los gastos de derribo con el producto de los materiales y solar que se le adjudicarán en pago de este servicio. La diferencia, si la hubiere, se satisfará, en efectivo, a su antiguo propietario.

El adjudicatario viene obligado a dejar expedito el solar de todo escombro, y deberá emprender la edificación dentro de dos años, a partir de la fecha de adjudicación. Este plazo será prorrogable por un año, si lo acuerda el Ayuntamiento por justa causa. Transcurridos estos plazos sin haberse emprendido la edificación, el Ayuntamiento sacará a subasta el solar en el tipo de licitación que corresponda. Si la segunda subasta resultare desierta, el Ayuntamiento, en los seis meses siguientes, podrá adquirir el solar por el mismo tipo. En caso contrario, el solar quedará en situación permanente de venta forzosa.

Habrà de presentarse memoria descriptiva de medios técnicos y económicos de que dispone el licitador, y fines que se propone.

Las garantías provisional y definitiva se cifran en las cantidades de 10.000 y 20.000 pesetas, respectivamente.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en estas oficinas y horas de diez a trece. El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, a las trece horas, se procederá a la apertura de plicas en esta Alcaldía.

Los anuncios y demás gastos que se deriven de este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Tarazona, 25 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Tarazona en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Acompaña memoria, exigida para participar en este concurso.

4. Se compromete al derribo de los siguientes inmuebles:

5. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se establezcan en el mismo.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.862

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 752 de 1976, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Sánchez Manzanares López, de Beniaján (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títu-

los; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso noveno centro, de la escalera primera, situado en la planta novena de las superiores, al centro, según se llega a él por la citada escalera, por la que tiene su acceso independiente, de la casa conocida por edificio «Santa Quiteria», situado en la ciudad de Murcia, partida de «Santiago y Zarai-che», calle conocida por travesía a la de Jaime I el Conquistador. Se destina a vivienda y es del tipo B. Le corresponde una superficie construida de 167'25 metros cuadrados, siendo útiles 125'13 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 3.950.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.861

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 607 de 1977, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 607 de 1977, tramitados en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «Abraín Hermanos», S.R.C., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Angel Bonet Navarro, contra don Daniel Clavero, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, declarado en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la enjidad «Abraín Hermanos», S.R.C., contra don Daniel Clavero, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la suma de 80.329 pesetas, e intereses legales pertinentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde, si dentro de término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Daniel Clavero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.909

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.071 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Isidoro Delgado Albújar, contra don Lucio Alcalde, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Y en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo que dispone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de centro, rectangular, con cuatro sillones; en 7.000 pesetas.

2. Un mostrador de tres cuerdos, metálico; en 7.000 pesetas.

3. Dos sillas metálicas, tapizadas en rojo; en 4.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad (calle Doctor Hornó, núms. 12-14, bajo); en 75.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.911

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1977, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de don Cesáreo Contín Giménez, contra don Gonzalo Andrés Albiac, de Nonaspe (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cepilladora universal, con tableto de 2 x 0'35 metros, motor de 3 CV, número 3.769, marca «Francisco Morcel», de Sabadell; tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.912

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 723 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Abad Cortés, don Francisco Giménez Romeo y «Electrónica Erga», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De «Electrónica Erga», S. L.:

1. Una cinta transportadora, de la casa «Moreo», con motor acoplado de 1'50 HP; en 60.000 pesetas.

2. Una máquina soldadora, marca «Yoid», con motor de 0'50 HP; en 80.000 pesetas.

3. Una máquina de retacar chapa, de la casa «Bobiffil», núm. MA-1503014, con motor de 2 HP; en 100.000 pesetas.

4. Una máquina de bobinar, marca «Bobiffil», con motor de 2 HP; en 100.000 pesetas.

5. Una máquina de bobinar, marca «Meteor», de 2 HP; en 100.000 pesetas.

6. Seis máquinas bobinadoras, marca «Meira», sin número, con su motor de 0'25 HP; en 76.000 pesetas.

7. Una balanza para 10 kilos de fuerza, marca «Dina»; en 10.000 pesetas.

8. Un reloj de horario, marca «Solari & C. Udine»; en 70.000 pesetas.

9. Un montacargas de fabricación casera, con motor y demás accesorios; en 30.000 pesetas.

10. Una báscula para 150 kilos, marca «Dina»; en 25.000 pesetas.

11. Una máquina de calcular, marca «Aldo», eléctrica, número 840475; en 12.000 pesetas.

12. Una máquina de calcular, marca «Philips», número 31634; en pesetas 12.000.

13. Una fotocopiadora modelo 88 S. C. M., número 881533; en 25.000 pesetas.

14. Una máquina de imprenta, marca «AB Dik», modelo 350, núm. 190658, con motor acoplado; en 300.000 pesetas.

15. Una computadora «Data 4000», número 071871040, con un motor acoplado; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.863

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 758 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Juan-José Sierra Félix, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo tapizado en skai marrón; tasado en 15.000 pesetas.

2. Un mueble-librería, de dos cuerdos, en madera color caoba, con cuatro cajones, cinco estantes y seis armarios; en 20.000 pesetas.

3. Un televisor portátil, de 15 pulgadas, marca «GEE»; en 8.000 pesetas.

4. Un frigorífico de 180 litros, marca «Edesa»; en 6.000 pesetas.

5. Un taquillón con dos puertas, laqueado en blanco; en 4.000 pesetas.

6. Un espejo con marco dorado, de 1'20 x 1'70; en 5.000 pesetas.

7. Un reloj de bronce, sin marca visible; en 6.000 pesetas.

8. Tres esmaltes de Aranjuez, «el Greco» y Mingoad; en 6.000 pesetas.

9. Un cuadro representando un paisaje, pintado por Afanttoir; en pesetas 2.000.

10. Una tabla gótica, de imitación, con la Anunciación; en 5.000 pesetas.

11. Un armario de dormitorio, de dos cuerpos, en poliéster; en 8.000 pesetas.
12. Un cuadro ovalado, al óleo, representando flores; en 3.000 pesetas.
13. Un tapiz con marco de madera, de 2 x 1'50, representando un pavo real; en 5.000 pesetas.
14. Cuarenta libros de diferentes títulos y autores; en 10.000 pesetas.
- Depositado todo ello en poder del demandado (avenida de San José, 11, primero izquierda).
- Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.915

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 246 de 1975, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Mariano Lecifena Garicano, contra don José Lapuente Clavería, con domicilio en Binéfar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Pegaso», con matrícula B-290.175; tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.923

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 654 de 1977, seguido a instancia de don Narciso Ostalé Esteban, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Enrique Coca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de subasta, por tratarse de primera su- de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del referido demandado, con domicilio en la plaza de Lanuza, núm. 3, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «DKW», con motor marca «Mercedes», con matrícula Z-2623-F; valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.860

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 1.904 de 1977-A, sobre estafa, contra la encartada María del Carmen Lisbona Gómez, nacida en Zaragoza el 15 de marzo de 1955, hija de Joaquín y Josefina, soltera, y actualmente en ignorado paradero, a la que por medio del presente se le notifica que por auto de esta fecha se decretan medidas cautelares de aseguramiento de las posibles responsabilidades, requiriéndose de prestar fianza de 50.756 pesetas para costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.865

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 77 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Castelló Ibáñez, contra don José-Luis Rodríguez Bermejo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 289 y 123, correspondientes a los días 16 de diciembre de 1976 y 1.º de junio de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.927

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 161 de 1976, instado por «Perasant», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Altet Sardá, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 252, correspondiente al día 5 de noviembre del año 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.928

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 509 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Industrial del Frío y Alimentación», S. A. («Ifasa»), representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra el propietario del «Merendero los Naufragos», se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 227 y 255, correspondientes a los días 5 de octubre y 9 de noviembre de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.866

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 703 de 1976, instado por «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Antonio Rosario Domínguez, vecino de Fuente de Cantos (Badajoz), calle Capitán Nava-

rrere, núm. 51, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla de 0'50 metros.

Un jarrón imitación de alabastro.

Una vajilla de treinta y dos piezas, color rosa.

Una figura sentada en un trono, de escayola.

Un jarrón de porcelana, con dos abubillas.

Un juego de café, de porcelana fina.

Dos juegos de whisky, uno con vasos altos y otro con bajos, decorados en skai color ámbar.

Seis cubiertos de tres piezas, de acero inoxidable, marca "Magefesa".

Una lámpara de bronce, de seis brazos, dorados.

Un cuadro con marco (marisquera con barca).

Una estufa "Flaga", con bombona pequeña.

Diez lámparas estilo globos blancos, con dibujos.

Ochenta kilos de pintura, "Kem-Durabal" y "Titán".

Un cuadro de la Inmaculada.

Una silla de hierro, pintada en blanco (jardinera).

Ocho jarrones de cerámica, con dibujos de Goya (imitación al Romanticismo y otros).

El derecho de traspaso del local de la casa número 51 de la calle Capitán Navarrete, de Fuente de Cantós.

Dicha subasta se celebrará, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fuente de Cantós, el día 27 de diciembre, a las doce horas, haciéndose dos lotes, uno para los bienes muebles y el otro para el derecho de traspaso del local embargado, especificando lo que den por cada uno de ellos, advirtiendo: Que para tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores previamente en la Mesa la suma de 8.550 pesetas, importe del 10 por 100 de los bienes subastados, y acreditar su personalidad; asimismo se advierte al adjudicatario del traspaso del local que tendrá la obligación de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario del mismo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.801

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 384 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Bonifacio Monge Alonso, contra doña Sara Sánchez Sanz, se sacan a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 7.900, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254, de 8 de noviembre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.929

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 165 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Godoy Martín, contra don Antonio Ibáñez, vecino de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

- 1. Una máquina facturadora, de aluminio, marca «Godoy»; tasada en 15.000 pesetas.
- 2. Diez cocinas camping-gas, «Butsir», nuevas; tasadas en 10.000 pesetas.
- 3. Una máquina sumadora-calculadora, marca «Hispano Olivetti-Logos 58»; tasada en 12.000 pesetas.
- 4. Una máquina de escribir, portátil, «Hispano Olivetti», modelo «Léttora 32»; tasada en 4.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.867

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.129 de 1977 se ha acordado convocar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Giménez Ramos, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibírsele declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.868

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.537 de 1977 se ha acordado convocar en el «Boletín Oficial» de la provincia al legal representante de Javier Palenzuela Mompel, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibírsele declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.870

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 454 de 1977, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Antonio-Paulo Dos Santos Tellés, con domicilio en Lisboa (Portugal), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana ante la sala de audiencias de este Juzgado de distrito al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario habilitado, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones